



ACTA N° 124

SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 17:05 horas del día **jueves 28 de mayo de 2015** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Mario Briones Araice y con la asistencia de los Concejales, Sr. Robin Araya Avecedo, Sr. Luis Briones Araice, Sr. Matusalén Villar Morales y Sr. Lisandro Villalobos Tapia junto a la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

La Secretario Municipal presenta las excusas por la inasistencia de los Sres. Concejales, Gonzalo Jara y Manuel San Martín, las que se encuentran debidamente justificadas, por cuanto se fundamentan en la asistencia de éstos, a actividades de capacitación y/o seminarios que les fueron aprobados en la sesión ordinaria anterior.

TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre regularización de comodato a favor de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Longaví.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo efectúa una breve cuenta del único tema a tratar en la sesión de hoy.

- 1.- **Pronunciamiento sobre regularización de comodato a favor de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Longaví.**

El Sr. Alcalde expone que se ha requerido la citación urgente a la sesión en cuestión, habida consideración a la necesidad de postular a un financiamiento proveniente del Fondo Presidente de la República para ampliar la sede que actualmente ocupa la Unión Comunal de Juntas de Vecinos y albergar en ella, a la Unión Comunal de Centros de Madres.

El Asesor Jurídico, don Jorge Corvalán hace entrega de un informe jurídico, el que se agrega a la presente acta con el número **uno**, mediante el cual expone que con fecha 06 de agosto del año 2002 en sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, se aprobó la entrega en comodato a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de la comuna, de un retazo de terreno de 15 x 20 metros por un plazo de 20 años prorrogables, lugar en donde actualmente se emplaza la sede de la organización.

Sin embargo, con el fin de regularizar dicho comodato y postular a proyectos de ampliación de dicha sede social, se requiere la suscripción de un nuevo comodato, sobre la misma propiedad, pero en una extensión mayor, con dimensiones acorde el plano que se acompaña y por un plazo de 20 años renovables. Agregando entre las cláusulas del contrato, la facultad del municipio de terminar anticipadamente el comodato por razones de utilidad para la entidad edilicia.



El Concejal Villar consulta si los gastos comunes serán pagados por el municipio o por las organizaciones beneficiarias y cuáles serán las mejoras que contempla el proyecto.

El Sr. Alcalde le indica que continuarán siendo solventados los gastos comunes por quienes utilizan la sede y explica algunos detalles respecto a los ítems que comprende el proyecto.

El Concejal Villar destaca que cuando estuvo en la Presidencia de la Unión Comunal hizo muchas veces presente, la necesidad de darle un mayor uso a esas dependencias, por lo que está a favor de compartir su utilidad. Inclusive sugiere utilizarla para realizar actividades de capacitación a diferentes organizaciones.

El Sr. Alcalde comparte lo anterior, sin embargo señala que la ubicación de la sede no es la adecuada para su utilización por otras organizaciones, atendida la lejanía con el sector céntrico.

El Concejal Araya destaca que en el inmueble existirá mayor participación de las organizaciones, sin embargo consulta respecto al uso y destino final del mismo, por cuanto hace poco tiempo se les expuso un proyecto de construcción de un centro cultural en el mismo lugar. Por este motivo, consulta si estaría descartado ya ese proyecto.

El Sr. Alcalde le indica que ha propuesto que la ampliación se efectúe con material ligero, a objeto de que pueda ser removido en caso de un proyecto de mayor magnitud. Agrega que son diversos los usos que se le ha querido entregar a esa propiedad municipal, incluyendo un complejo deportivo, un CECOSF, entre otros.

El Concejal Araya pregunta sobre el destino de la propiedad municipal emplazada en la calle 5 Norte, la cual está siendo utilizada por particulares, existiendo varios reclamos de los vecinos al respecto.

El Sr. Alcalde le indica que efectivamente se han presentado varios reclamos, siendo su intención darle a ese espacio un destino de bodega municipal una vez que se efectúe la reposición del edificio consistorial. Sin embargo, inicialmente su intención era construir en él, un centro comunitario que albergara a todas las organizaciones, lo que lamentablemente no se alcanza a efectuar con los 25 millones que se pueden obtener del Fondo al que se postulará para el tema propuesto.

El Concejal Villalobos destaca que otro compromiso para la utilización de los terrenos, es la construcción de los corrales municipales, tal como se les indicó a Carabineros.

El Sr. Alcalde le indica que los corrales municipales ya están habilitados en el sector de Villa Longaví, depositándose allí sólo aquellos que están en evidente deterioro y dejando en el patio municipal los vehículos que requieren mayor vigilancia.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del comodato a favor de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Longaví, acorde las especificaciones y detalles indicados en el Informe y el Plano adjunto, lo que es aprobado por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 17:15 horas se cierra la sesión.





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, 28 de mayo de 2015

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna, don Mario Briones Araice, se permite convocar a Ud. a la sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **28 de mayo de 2015 a las 17:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

El único tema que constituirá la Tabla será:

- 1.- Pronunciamiento sobre regularización de comodato a favor de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Longaví.

Se despide atentamente,


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Mario Briones Araice, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Briones Araice, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, Concejal de la comuna.



INFORME JURIDICO

I.- TEMA : COMODATO UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS LONGAVI.

II.- FECHA : 28 de mayo de 2015.

III.- ANTECEDENTES:

I.- Que con fecha 6 de agosto de 2002 en sesión ordinaria de concejo municipal se aprobó la entrega en comodato a la Unión Comunal de Juntas de vecinos de la comuna de un retazo de terreno de 15 x 20 mts. por el plazo de 20 años prorrogables en el terreno municipal donde actualmente se emplaza la sede de la referida Unión Comunal.

II.- Que con el objeto de regularizar el referido comodato y con el fin de postular a proyectos de ampliación de dicha sede social se solicita se apruebe un nuevo comodato en favor de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Longaví, sobre el retazo de terreno que a continuación se detalla:

1.- Inmueble inscrito a fojas 1.181 n° 1772 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares del año 1991.

2.- Deslindes:

Norte: en 46,76 metros con camino interior que la separa de las Reservas Cora 1-B, 1-C, 1-D, 1-E y 1-F todos del proyecto de parcelación "Villa Longaví".

Oriente: en 23 metros con resto de la propiedad.

Sur: en 45,76 metros con resto de la propiedad.

Poniente: en 23 metros con resto de la propiedad.

III.- Que el plazo por el cual se solicita el terreno en comodato es de 20 años renovables.

IV.- Que en las cláusulas del contrato de comodato deberá estipularse que la Municipalidad se reserva la facultad de solicitar anticipadamente el terreno dado en comodato por razones de utilidad para la Municipalidad.



IV.- CONCLUSIONES:

De los antecedentes antes expuestos es que vengo en solicitar la aprobación del comodato en favor de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Longaví en los términos ya expuestos.

JORGE CORVALÁN SOTO
ABOGADO



DISTRIBUCIÓN:

- Honorable Concejo Municipal.(7)
- Secretaria Municipal.
- Archivo Jurídico.

Emplazamiento Actual
S/Esc

